



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local 06



Área de Gestión Pedagógica

"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

01 ABR. 2013

Vitarte,

OFICIO MULTIPLE Nº 046-2013/ D. UGEL Nº 06 / J.A.G.P

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE E.B.R.

Presente.-

ASUNTO: Informe y registro en el IPEBA la decisión de iniciar voluntariamente el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación.

REF. : OFICIO Nº 046-2013/IPEBA/P

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que se están registrando las instituciones educativas de EBR en el IPEBA, su decisión voluntaria de iniciar el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación.

En tal sentido, solicitamos el informe a nuestra institución y su correspondiente registro ante el IPEBA, sobre su decisión de iniciar el proceso de Autoevaluación para que el proceso sea reconocido oficialmente, según el Artículo 11 del Reglamento de la Ley del SINEACE Nº 28740.

Para mayor información puede escribir al correo: des@ipeba.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 06

